

## ACUERDO POR EL QUE SE DA EL NOMBRE DE CARLOS MONTEMAYOR AL FESTIVAL DE POESÍA LAS LENGUAS DE AMÉRICA

Dr. José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica, 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

### CONSIDERANDO

Que la Universidad dentro de sus funciones sustantivas, tiene la encomienda y la responsabilidad de impulsar el quehacer educativo, fomentar el uso y preservación de las lenguas de México y de América, como el valor cultural de las tradiciones y costumbres del continente.

Que existen en el país 364 variantes lingüísticas de 68 agrupaciones o lenguas, muchas de las cuales están en riesgo de desaparición, lo que significa el empobrecimiento de la humanidad, pues no sólo se extingue un sistema de comunicación, sino culturas que dan sentido y riqueza al pensamiento universal.

Que es necesario crear dentro de la UNAM un espacio estratégico para la divulgación, la promoción y desarrollo de las lenguas indígenas de México mediante un festival que reúna a poetas nacionales y extranjeros que hayan realizado aportaciones en el campo de la literatura en lenguas originarias.

Que por acuerdo del 2 de diciembre de 2004 se crea el Programa Universitario México, Nación Multicultural, con el objeto de vincular los esfuerzos intelectuales, metodológicos y técnicos de las personas y grupos que trabajan temas sobre la composición multicultural indígena, desarrollando actividades de investigación, docencia, formación, extensión y documentación dentro y fuera de la Universidad.

Que en el año de 2004 surge el *Festival de Poesía las Lenguas de América* como plataforma para el reconocimiento de las lenguas originarias en la literatura contemporánea, coordinado artísticamente por el escritor y poeta Carlos Montemayor y por el Programa Universitario México, Nación Multicultural.

Que la obra de Carlos Montemayor es pilar de la literatura y del pensamiento político del México contemporáneo, dedicando gran parte de su trabajo crítico a la literatura actual y tradicional en varias lenguas indígenas, cuyos trabajos son determinantes para entender la problemática actual del país, por tales motivos se convirtió en el impulsor del uso de las lenguas indígenas.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El *Festival de Poesía las Lenguas de América* en adelante se denominará *Festival de Poesía las Lenguas de América Carlos Montemayor*, en memoria del hombre cuya pasión por las letras lo llevó a revalorizar las lenguas indígenas como testimonio cultural.

**SEGUNDO.** El *Festival de Poesía las Lenguas de América Carlos Montemayor* se realizará bianualmente y seguirá dependiendo del Programa Universitario México, Nación Multicultural.

**TERCERO.** En el *Festival de Poesía las Lenguas de América Carlos Montemayor*, serán invitados los poetas nacionales y extranjeros que hayan realizado aportaciones originales y sobresalientes en el campo de la literatura en lenguas originarias.

El listado de poetas invitados será integrado, a propuesta del Programa Universitario México, Nación Multicultural, y se conformarán de la siguiente manera:

- I. Cuatro poetas indígenas nacionales;
- II. Cuatro poetas indígenas del continente americano, y
- III. Cuatro poetas representativos de las cuatro principales lenguas de origen europeo que se hablan en América: español, inglés, portugués y francés.

**CUARTO.** A partir de la publicación del presente acuerdo, el *Festival de Poesía las Lenguas de América Carlos Montemayor*, contará con un Comité Organizador integrado de la manera siguiente:

- I. El Coordinador de Humanidades, quien fungirá como su Presidente;
- II. El Director del Programa Universitario México, Nación Multicultural, quien suplirá al Presidente en caso de ausencia;
- III. El Secretario de Servicios a la Comunidad;
- IV. El Coordinador de Difusión Cultural;
- V. El Coordinador General de Lenguas, y
- VI. El Director del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras.

**QUINTO.** Corresponde al Comité Organizador:

- I. Promover y dirigir la logística del Festival;
- II. Establecer las bases generales de participación en el Festival y emitir la convocatoria correspondiente;
- III. Cooperar en la gestión para la obtención de recursos adicionales para el Festival, y
- IV. Las demás que sean necesarias para la realización del Festival.

**SEXTO.** Para la realización del *Festival de Poesía las Lenguas de América Carlos Montemayor*, la Coordinación de Humanidades contemplará en sus proyectos de presupuesto, los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento, además de proporcionar la infraestructura administrativa necesaria para la operación del mismo.

**SÉPTIMO.** El Comité Organizador funcionará en los términos establecidos en su reglamento interno.

**OCTAVO.** Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por el Abogado General.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

**SEGUNDO.** El Comité Organizador se integrará en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la publicación del presente acuerdo.

**TERCERO.** En un plazo de sesenta días hábiles posteriores a su integración, el Comité Organizador deberá emitir su reglamento interno.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, D.F., 11 de octubre de 2010  
EL RECTOR  
DR. JOSÉ NARRO ROBLES